


INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento		
		Código FRT-005	Página 1 de 9	Versión 03-09-11

Palmira, noviembre 03 de 2021


ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
No.1151.20.6. 019 – 2021

La suscrita Rectora de la Institución educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación “**PRESTACIÓN DE SERVICIO MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA DEMOLICIÓN DE BAÑOS EXISTENTES EN DOS SALONES DE TRANSICIÓN, DEMOLICIÓN DE MUROS DE LOS TRES SALONES DE TRANSICIÓN DE LA PARTE DELANTERA Y TRASERA, ESTO CON EL FIN DE COLOCARLES MUROS CALADOS GRES, PARA LOGRAR UNA OPTIMA VENTILACIÓN. CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BAÑOS INFANTILES PARA COLOCAR DOS BAÑOS Y UN LAVAMANOS POR CADA SALÓN DE TRANSICIÓN EN LA SEDE ALEJANDRO DURAN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA**”. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución (**200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019**) que reglamenta la guía Contractual) “**Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos**” y el decreto 4791 del 2008.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

30	<u>Invitación</u> 003-2021	Régimen Especial	Convocado	CALDAS - INSTITUCIÓN EDUCATIVA PATIO BONITO - MARQUETALIA	La Institución Educativa Patio Bonito de Marquetalia requiere seleccionar al contratista que ofrezca condiciones para contratar el servicio de mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la sede central y demás sedes de la Institución Educativa Patio Bonito con el propósito de ofrecer áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo.	Caldas : Marquetalia	\$22.660.000,00	Fecha de apertura 03-11- 2021
----	-------------------------------	---------------------	-----------	---	--	-------------------------	-----------------	--

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento		
		Código FRT-005	Página 2 de 9	Versión 03-09-11

37	17-2021	Régimen Especial	Convocado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN - MEDELLÍN	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (MANTENIMIENTO DE SANTITARIOS, PINTURA DE PUERTAS, PASAMANOS, PARQUE INFANTIL, AULAS)	Antioquia : Medellín	\$17.917.486,00	Fecha de Carga en el Sistema 02-NOV-21
----	---------	------------------	-----------	---	--	----------------------	-----------------	--

1.1 ASPECTOS JURÍDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANÁLISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.


COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	VALOR PROMEDIO CD. I.E.
\$17.995.812	\$17.988.188	\$ 17.992.000

1.2 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:

La Institución Educativa pagará en acta de pago único contra entrega, después de radicada la factura y visto bueno del supervisor, para la entrega de actividades según el objeto a contratar de la prestación del servicio el plazo será de veinte (20) días calendario, cuando el servicio presente problemas que incidan en su calidad ,se le comunicará al contratista. quien está obligado a sanear cualquier deficiencia en el servicio.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento		
		Código FRT-005	Página 3 de 9	Versión 03-09-11

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 2634 Abril 30 del 2019 "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

En caso de presentarse oferentes del Régimen Simplificado y del Régimen Común, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto Iva al régimen Común, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

Actualmente en la sede Alejandro Duran existen tres salones de transición, dos de los salones, tienen baños al ingreso del salón dificultando la buena ventilación; para mejorar esta situación, se hace necesario demoler estos baños.

Además, el salón de transición 3, no tiene baños en la actualidad, por lo tanto, se requiere la construcción de 6 baños y tres lavamanos que suplen la necesidad de los niños y niñas en cada una de las aulas. También, se hace necesario la demolición de muros para colocar calados tanto en el frente como en la parte trasera de cada salón de transición. Con esto logramos optimizar la ventilación que se requiere para cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.


Para hacer este proyecto de adecuación de baños y mejoramiento de la ventilación, se hace uso de los recursos depositados a la Institución del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) por medio de la Alcaldía Municipal de Palmira.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previo es contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIO MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA DEMOLICIÓN DE BAÑOS EXISTENTES EN DOS SALONES DE TRANSICIÓN, DEMOLICIÓN DE MUROS DE LOS TRES SALONES DE TRANSICIÓN DE LA PARTE DELANTERA Y TRASERA, ESTO CON EL FIN DE COLOCARLES MUROS CALADOS GRES, PARA LOGRAR UNA OPTIMA VENTILACIÓN. CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BAÑOS INFANTILES PARA COLOCAR DOS BAÑOS Y UN LAVAMANOS POR CADA SALÓN DE TRANSICIÓN EN LA SEDE ALEJANDRO DURAN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA".


ACTIVIDADES A REALIZAR SEDE ALEJANDRO DURAN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANTID.	VAL. UNIT.PROMEDIO	VAL. TOTAL.PROMEDIO
1	Desmante aparatos sanitarios	4 Unid.	26.455	105.820

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento		
		Código FRT-005	Página 4 de 9	Versión 03-09-11

2	Desmorte marcos y puerta nave sencilla	4 Unid.	18.665	74.660
3	Desmorte ventana luceta	1 Unid.	12.855	12.855
4	Desmorte de grifería	4 Unid.	17.550	70.200
5	Demolición muros ladrillo sogá	37 M2	5.000	185.000
6	Demolición enchape cerámica	32 M2	3.375	108.000
7	Demolición contra piso concreto	24 ML	2.355	56.520
8	Excavación tierra a mano	6 M3	15.998	95.985
9	Retiro tubería existente	15 ML	5.920	88.800
10	Tubería sanitaria PVC 3"	15 ML	16.550	248.250
11	Tubería sanitaria PVC 2"	8 ML	13.470	107.760
12	Caja de inspección 40x40 ladrillo	2 Unid.	170.665	341.330
13	Punto sanitario PVC 3"	6 Puntos	16.285	97.710
14	Codo sanitario 3" PVC	6 Unid.	31.490	188.940
15	Codo sanitario 2" PVC	6 Unid.	2.480	14.880
16	Relleno material sitio manual	6 M3	14.536	87.216
17	Contra piso concreto 7 cms	11 M2	30.483	335.313
18	Muro bloque estructural 10x12x29	21,4M2	62.700	1.341.780
19	Repello malla venada 1:2	56 M2	27.995	1.567.720
20	Rejilla sosco 4x4 "	3 Unid.	31.244	93.732
21	Puntos hidráulicos ½ ", agua fría	10 Unid.	39.085	390.850
22	Llave de paso cierre metálico ½ "	1 Unid.	24.080	24.080
23	Válvula de regulación ½ "	6 Unid.	24.150	144.900
24	Lavamanos poli cuarzo	3 Unid.	265.000	795.000
25	Llave automática cromo ½ "	3 Unid.	168.380	505.140
26	Desagüe sifón lavamanos	3 Unid.	26.760	80.280
27	Sifón PVC 3"	3 Unid.	55.145	165.435
28	Estuco acrílico	54 M2	15.880	857.520
29	Pintura epoxica muros	54 M2	27.982	1.511.001
30	Alistado piso mortero 4 cms	12 M2	7.373	88.470
31	Piso cerámica 40.01 traf. 3	12 M2	49.255	591.060
32	Sanitario infantil	2 Unid.	538.450	1.076.900
33	Nave puerta y marco 1.20	6 Unid.	192.000	1.152.000
34	Espejo claro 4 mm	1,2 M2	71.475	85.770
35	Instalación espejo	1,2 M2	32.123	38.547
36	Muro calado Gres	9,6 M2	71.935	690.576
37	Retiro material sobrante	21 M3	20.000	420.000
	Subtotal			\$13840.000
	Administración	16%		\$2.214.400
	Imprevistos	5%		\$692.000
	Utilidad	9%		\$1.245.600
	Valor total promedio			\$17.992.000

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento		
		Código FRT-005	Página 5 de 9	Versión 03- 09-11

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE PROYECTO
72	72101507	Guía de Contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 Decreto 4791/2008	“PRESTACIÓN DE SERVICIO MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA DEMOLICIÓN DE BAÑOS EXISTENTES EN DOS SALONES DE TRANSICIÓN, DEMOLICIÓN DE MUROS DE LOS TRES SALONES DE TRANSICIÓN DE LA PARTE DELANTERA Y TRASERA, ESTO CON EL FIN DE COLOCARLES MUROS CALADOS GRES, PARA LOGRAR UNA OPTIMA VENTILACIÓN. CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BAÑOS INFANTILES PARA COLOCAR DOS BAÑOS Y UN LAVAMANOS POR CADA SALÓN DE TRANSICIÓN EN LA SEDE ALEJANDRO DURAN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA”

2.1.4. Valor y Forma de Pago:

Para efectos legales este contrato tiene un valor de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$17.992.000)** IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.


Que la institución educativa **TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago único pago contra entrega, después de radicada la factura y visto bueno del supervisor.

2.1.5. Plazo de Ejecución:

El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal:

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000029 de fecha 29 de octubre de 2021 rubro presupuestal Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura por valor de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$17.992.000)**, expedido por Auxiliar Administrativa grado 5, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento		
		Código FRT-005	Página 6 de 9	Versión 03-09-11

correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución:

La prestación del servicio será en la institución educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA ubicada en la Calle 42 No. 19 - 100 Palmira (Valle). Y en la sede Alejandro Duran, ubicada en la carrera 23 No. 40-96 Palmira (Valle)

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:


- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 "no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.


INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento		
		Código FRT-005	Página 7 de 9	Versión 03- 09-11

En caso de presentarse oferentes del Régimen Simplificado y del Régimen Común, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto IVA al régimen Común, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación vigente y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Hoja de vida en el formato ÚNICO de la función pública
- f) Mínimo dos Contratos y/o (2) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo con entidades públicas que sean verificables.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- i) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- j) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- k) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- l) Copia de certificado para trabajo seguridad en alturas.
- m) Certificado cuenta bancaria

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento		
		Código FRT-005	Página 8 de 9	Versión 03- 09-11

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:


El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

1. **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Rectora Mg. MERCEDES PERLAZA CALLE y y/o Sra. ALEJANDRA CALVO OSORIO, Auxiliar Administrativo – Almacenista, de la Institución Educativa.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento		
		Código FRT-005	Página 9 de 9	Versión 03- 09-11

8. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizará en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Mg. MERCEDES PERLAZA CALLE
 Rectora
 Institución Educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA

PRESUPUESTO OFICIAL

"PRESTACIÓN DE SERVICIO MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA DEMOLICIÓN DE BAÑOS EXISTENTES EN DOS SALONES DE TRANSICIÓN, DEMOLICIÓN DE MUROS DE LOS TRES SALONES DE TRANSICIÓN DE LA PARTE DELANTERA Y TRASERA, ESTO CON EL FIN DE COLOCARLES MUROS CALADOS GRES, PARA LOGRAR UNA OPTIMA VENTILACIÓN. CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BAÑOS INFANTILES PARA COLOCAR DOS BAÑOS Y UN LAVAMANOS POR CADA SALÓN DE TRANSICIÓN EN LA SEDE ALEJANDRO DURAN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA".

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura	37 ítem	Global	Hasta veinte (20) días calendario	\$17.992.000
			TOTAL:	\$17.992.000


Mg. MERCEDES PERLAZA CALLE
 Rectora
 Institución Educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA

Proyecto:
Aprobó: Rectora